



CONSEJO DE LA  
JUDICATURA



**NOTARÍA PRIMERA**  
DEL CANTÓN MANTA



**ESCRITURA**

**Autorizada por el Abogado**

*Santiago Fierro Urresta*  
**NOTARIO**



AMERICAN ASTRONOMICAL SOCIETY  
 475 RIVINGTON STREET  
 NEW YORK 17, N. Y.

MEMBERSHIP LIST FOR 1964

AMERICAN ASTRONOMICAL SOCIETY

MEMBERSHIP LIST FOR 1964

MEMBERSHIP LIST FOR 1964



Factura: 001-002-000066312



20211308001001302

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20211308001001302



NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LINA CEDEÑO RIVAS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	6 DE DICIEMBRE DEL 2021, (16:03)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ACOSTA ARTEAGA DANIEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302272768
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-1978
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARLOS BRAVO RIVERA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1315645919

OBSERVACIONES:	ESCT. NO.281 DEL AÑO 1978
----------------	---------------------------

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



10000000000000000000

10000000000000000000

10000000000000000000



10000000000000000000	10000000000000000000
10000000000000000000	10000000000000000000
10000000000000000000	10000000000000000000
10000000000000000000	10000000000000000000

10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000
10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000
10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000
10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000

10000000000000000000	10000000000000000000
10000000000000000000	10000000000000000000
10000000000000000000	10000000000000000000

10000000000000000000	10000000000000000000
----------------------	----------------------

*[Handwritten signature]*

10000000000000000000  
10000000000000000000



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

NUMERO: DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (281) (25/5)

COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION "EX-AR-  
BOLEDA" DE LA CIUDAD DE MANTA ...-.-.-. QUE OTORGA EL SEÑOR  
DANIEL ACOSTA ARTEAGA Y SU ESPOSA .-p-.-.-. A FAVOR DE LOS -  
MENORES DE EDAD LLAMADOS: TITO LEONARDO, SANDRA ROSALIA -  
Y LUIS ORLANDO BRAVO RIVERA .-.-.-. POR EL? PRECIO DE :. -  
S/. 20.475,00 .-

\* \* \* \* \*

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,  
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día mierco-  
les dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, an-  
te mí; Abogada María Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Pri-  
mera del Cantón, comparecen: Por una parte, el señor Daniel  
Acosta Arteaga, casado y su esposa señora Maria Montesdeoca  
de Acosta, i, por otra parte el señor Tito Orlando Bravo -  
Zambrano, de estado civil casado, de ocupación Estudiante;  
todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,  
legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quie-  
nes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus  
Cédulas de Ciudadanía, Tributarias, y Certificados de vota-  
ción, doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de  
esta escritura de " COMPRA VENTA " , a cuyo otorgamiento -  
proceden por sus propios derechos; a excepción del señor -  
Tito Orlando Bravo Zambrano, que interviene a nombre en re-  
presentación y en calidad de representante legal de sus hi-  
jos menores de edad llamados Tito Leonardo, Sandra Rosalía,  
y Luis Orlando Bravo Rivera, los mismos que viven bajo su-  
patria potestad; con amplia libertad y conocimiento, los se-

1 ~~ñores otorgantes para que sea elevada a escritura pública,~~  
2 me presentan la Minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTA  
3 RIO: En su Registro de escrituras Públicas a su cargo, sír-  
4 vase insertar una contenida en las siguientes cláusulas:-  
5 PRIMERA: Comparecen, otorgan y suscriben esta escritura de-  
6 compra venta, por una parte, los cónyuges señor Daniel Acos-  
7 ta Arteaga, casado y su esposa señora Maria Montesdeoca de  
8 Acosta, intervienen por sus propios derechos, legalmente ca-  
9 pacitados para efectuar esta venta, i, por otra parte, el -  
10 señor Tito Orlando Bravo Zambrano, casado, interviene a nom-  
11 bre y en representación legal de sus hijos llamados Tito -  
12 Leonardo, Sandra Rosalía, y Luis Orlando Bravo Rivera, los-  
13 mismos que viven bajo su patria potestad; a la primera parte  
14 se les denominará en adelante los vendedores; y a la segun-  
15 da simplemente los compradores.- SEGUNDA: El señor Daniel -  
16 Acosta Arteaga, expone: Que es dueño y poseedor de un terre-  
17 no ubicado en la Lotización Ex-Arboleda, de la ciudad de-  
18 Manta, que adquirió por compra al señor Ricardo Delgado Aray,  
19 y su esposa mediante escritura celebrada ante la Notaria-  
20 Primera del Cantón Manta señora María Lina Cedeño Rivas, el  
21 catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, e ins-  
22 crita el veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y -  
23 seis; de terreno adquirido su dueño ha realizado ventas y  
24 el saldo lo viene poseyendo en forma pacífica, y tranquila  
25 hasta la fecha .- T E R C E R A : Con estos antecedentes  
26 expuestos , los vendedores tienen a bien dar en venta-  
27 real y perpetua enajenación en favor de los compradores una  
28 parte de dicho terreno o sea una área que tiene los siguien-

MUNICIPALIDAD DE MANTA



TREINTA SU

000



REINTA SUCRES

00021

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en solar(91metros2) perteneciente a DANIEL AGOSTA ARTEAGA.-

ubicada en la lotización Ex-Arboleda. cuyo avalúo comercial/ pte.compravta. asciende a la cantidad de VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO,00/100SUCRES s/.20.475,00 NOTA:No causa plusvalía

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta \$

Costo de Adquisición

Utilidad \$

REBAJAS:

Años Transcurridos \$

Otras Rebajas "

Valor Imponible \$

IMPUESTO:

Por los primeros \$

Por el exceso "

TOTAL DEL IMPUESTO: \$

Manta, mayo 17 de 1980

*Pablo Franco*  
Ing. Pablo Reyes Franco.  
Director Financiero Mepal.



MANTA SUCRES

01003

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

Por consiguiente se establece

DANIEL ACOSTA ARTEAGA

que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, mayo 17

de 1988



ROBERTO RODRIGUEZ SANTANA Y  
Tesorero Municipal



Sete cientos cincuenta y siete - 757



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FANNY CORDOVA B.

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA:

A Petición Verbal de parte interesada Certifica:

Qué revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor

DANTEL ACOSTA ARTEAGA.

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 17 de mayo de 1988 de 19

ABNEGACION Y DISCIPLINA

*Fanny Cordova B.*  
TESORERA-DEL CC. BB. M.



Nº 0603

Valor \$ 100.-



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

tes linderos y medidas: Por el frente, calle pública con trece metros ; por atrás, con la Urbanización Los Algarrobos, con igual medida de trece metros; por el costado derecho, con terrenos de los vendedores con seis metros; i, por el costado Izquierdo, con propiedad de los compradores, con ocho metros ; con una superficie de noventa y un metros cuadrados; cuyo dominio y posesión transfiere con todos los derechos de uso, usufructo y servidumbres, con sus entradas y salidas y con todo lo que le sea anexo dentro de lo descrito objeto de esta venta .- CUARTA: El precio pactado de mútuo acuerdo entre los contratantes es el de VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO SUCRES , -- s/. 20.475,00 , que declaran los vendedores tenerlo recibido de contado, en dinero efectivo, a su satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno por este concepto; así mismo declara que el solar vendido se encuentra libre de gravámen, prohibición de enajenar, hipoteca, garantía, anticresis, promesa de venta o de cualquier otro gravámen que determine la antedicha Ley .- QUINTA: El señor Tito Orlando Bravo Zambrano, en calidad de representante legal de sus hijos menores de edad , acepta la presente compra, por ser a favor de sus representados por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo pactado , mediante este contrato.

LA DE ESTILO: Usted señor Notario, se servirá agregar todas las cláusulas que sean necesarias para dar plena validez a esta escritura como son los deseos de los otorgantes .-

Firmado .- Abogado Alejandro Cedeño. Matricula No. 221 del Colegio de Abogados de Manabí .- Daniel Acosta A.- María Mon-



1 tesdeoca de Arteaga .- Tito Bravo Zambrano, (HASTA AQUI LA  
2 MINUTA). Los señores otorgantes aprueban y ratifican el con-  
3 tenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura-  
4 pública para que surta sus efectos legales.- Se comprueba  
5 el pago de los Impuestos de Alcabala, y Patriótico, con --  
6 el certificado que se agrega, juntamente con el de avalúo  
7 domercial municipal .- En esta venta no se exige el pago--  
8 del Impuesto de la Renta que perciben los Municipios  
9 y del Centro de Rehabilitación de Manabi, según Ley . --  
10 Me fué presentado el certificado del señor Tesorero Municipi-  
11 pal del Cantón y el del Cuerpo de Bomberos, estableciéndo-  
12 que dichos vendedores no son deudores de los predios  
13 urbanos y de dicha Institución , respectivamente.- Leí-  
14 da que les fué esta escritura, a los señores otorgantes por  
15 mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban,  
16 quedándo facultado el representante de los compradores para  
17 que solicite su inscripción y ratificándose en su contenido,  
18 firman conmigo la Notaria, en unidad de acto. Doy fé.-

20 *Daniel Acosta*  
21 Céd. #. 130227276-8  
22 Céd. T. #. 05168

20 *Maria Beatriz...*  
21 Céd. #. 130289924-8  
22 Céd. T. #. 021234.-

24 *[Signature]*  
25 Céd. #. 130053719-6  
26 Céd. T. #. 36341.-

25 *[Signature]*  
26 *Maria L. Cárdenas Rivas*

ABOGADA  
NOTARIA - PUBLICA FIDELIA  
MANILA





Factura: 001-002-000066312

2021	13	08	01	001302
------	----	----	----	--------

SE OTORGO ANTE LA EX NOTARIA MARIA LINA CEDEÑO RIVAS Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN 05 FOJAS ÚTILES (ESCT. No.281) AUTORIZADA EL 18 DE mayo DEL AÑO 1988- EL OTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL EL CONSEJO DE LA JUDICATURA. -PETICIONARIO/A: CARLOS BRAVO. - MANTA, 06 DE DICIEMBRE DEL 2021.- EL NOTARIO.

  
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





7890000-5-0000000



NOTARIO PUBLICO DEL CENTRO GUATEMALA  
SECCION PERSONAL Y FAMILIAR  
CALLE 10-10-10, ZONA 10, GUATEMALA

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



*Abg. Santiago Enrique Fierro Urresta*  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



**NOTARIA**

**Avenida 2 entre calle 9 y 10**  
**Edificio Chang (junto al palacio de justicia)**  
**Telefax: 05 2626653 - Cel.: 0998 813 082**  
**E-mail: [santiagofierro1@hotmail.com](mailto:santiagofierro1@hotmail.com)**  
**Manta - Ecuador**